

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7980** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 324/2009, referente al concursado Transugar, S.A., por auto de fecha 7 de febrero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Tercero.- Se declara disuelta la mercantil Transugar, S.A., CIF A-80918568, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados a masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley Concursal, dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se de a la presente resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 8 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110014834-1